

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 122 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Aliocha Ivanov Gavrilov, contra la empresa “Transportes Hurmacruz, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Sentencia número 436 de 2011

En Madrid, a 7 de diciembre de 2011.—Vistos por su señoría ilustrísima doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción, en materia de reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Aliocha Ivanov Gavrilov, representado y asistido del letrado don Miguel Ángel Serrano Serrano, y como demandados, la empresa “Transportes Hurmacruz, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, representado y asistido por el letrado del Servicio Jurídico del Estado.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Aliocha Ivanov Gavrilov, frente a “Transportes Hurmacruz, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono al actor de la suma de 19.581,01 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Hurmacruz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/250/12)